

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día dos (2) de Julio de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con la señora **DIVIDA ROSA BUELVAS YEPEZ**, a quien se le informo que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición y la respectiva constancia de notificación, el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado se disponía a dar por terminado este trámite incidental. La accionante manifestó estar de acuerdo en esta decisión y me informo que procederá a reclamar la ayuda humanitaria otorgada.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Julio cinco (5) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Tutela incidente
Demandante:	DIVIDA ROSA BUELVAS YEPEZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00166- 00

INTERLOCUTORIO 188

La señora **DIVIDA ROSA BUELVAS YEPEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 32.358.614 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día primero (1) de Marzo de de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Además de la Constancia Secretarial, a folios 19 a 27, el Apoderado Judicial de la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a cumplir de manera integral la orden emitida, en el cual a folio 20 informan que: **“DIVIDA ROSA BUELVAS YEPEZ IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NÚMERO 32.358.614, PRESENTA EL TURNO 1C-4610 GENERADO EL 04 DE JUNIO DE 2013,**

GIRADO EL 05 DE JUNIO DE 2013 HACE 1 DÍAS Y ESTÁ PENDIENTE DE INFORMACIÓN DE PAGO Y / O REINTEGRO..."

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **DIVIDA ROSA BUELVAS YEPEZ** ya tiene respuesta a su derecho de petición y que incluso ya recibió el componente de ayudas humanitarias, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I.- DAR POR TERMINADO trámite de desacato instaurado por **DIVIDA ROSA BUELVAS YEPEZ**, por las razones expuestas en esta decisión

II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.

III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **9 DE JULIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario